República De Colombia

Departamento De Antioquia
Municipio De Rionegro

COLEGIO CAMPESTRE SAN NICOLAS

ACTA DE GRADUACIÓN

En la Ciudad de Rionegro a los 11 días del mes de julio de 2009, se reunieron la Rectora y la Secretaria Académica, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado de esta Institución, Autorizada por la Secretaria de Educación para la Cultura de Antioquia mediante Resolución Departamental Nº 04654 del 19 de febrero de 2007 y Resolución Nº 10505 del 09 de junio de 2008 por la cual concede Licencia de Funcionamiento y autorizada para ofrecer Educación Formal en los niveles de Preescolar, Grados Prejardín. Jardín y Transición, Básica Ciclos Primaria y Secundaria, Grados de 1º a 9º, Media Académica Grados 10º y 11º y Educación Formal de adultos Clei 1, 2, 3, y 4 para el nivel Básico y 5 y 6 para el nivel de Media Académica.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Media Académica, de acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley 115, sus Decretos reglamentarios y el Proyecto Educativo Institucional, le expide el título de:

BACHILLER ACADÉMICO A:

JUAN CARLOS VANEGAS ALZATE
Identificado (a) con cc. Nº 1.035.856.031 de Girardota – Antioquia

Que en el libo de Registro de Diplomas No 01; Folio 008, Registro 10, se encuentra registrado en en el DIPLOMA DE BACHILLER ACADEMICO, expedido en Rionegro por el COLEGIO CAMPESTRE SAN NICOLÁS.

Para constancia se firma en Rionegro, a los 11 días del mes de julio de 2009.

CLARA HELENA GONZALEZ ZULUAGA
C.C. 21'658.333 de Cocorná
Rectora

MARLENY PUERTA ARIAS
C.C. 1'036.926.546 de Rionegro
Secretaria Académica

La República de Colombia
Departamento de Antioquia

Colegio Campestre San Nicolás

Rionegro

Autorizada por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia Mediante Resolución Departamental No. 05654 del 19 de febrero de 2007 para ofrecer Educación Formal en los niveles de Preescolar, Grados Prejardín, Jardín y Transición, Básica Ciclos Primaria y Secundaria, Grados 1° a 9° y Educación Formal de adultos Clei 1, 2, 3 y 4 del nivel Básica. Resolución Departamental No. 10505 de 09 de junio de 2008 por la cual concede Licencia de Funcionamiento y autorizado para ofrecer Educación Formal en los niveles de Preescolar, Grados Prejardín, Jardín y Transición, Básica Ciclos Primaria y Secundaria, Grados 1° a 9°, Media Academica Grados 10° y 11° y Educación Formal de adultos Clei 1, 2, 3 y 4 para el nivel Básico y 5 y 6 para el nivel de Media Academica.

Confiere a:

Juan Carlos Vanegas Alzate

Identificado (a) con C.C. No. 1.035.856.031 de Girardota - Antioquia

El título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Clara Helena González L.
Rector

Secretaria Académica

Rionegro, 11 de Julio de 2009

Anotado al Libro No. 001 Folio 008